

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Sr. Secretario Acctal. D. Fernando Valverde de Diego y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 21 de noviembre de 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA Y URGENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2016.**

El Sr. Secretario señala que existen dos errores materiales de transcripción en el primer párrafo del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de octubre de 2016:

Donde dice "*en primera convocatoria*", debe decir "*en segunda convocatoria*".

Donde dice "...*asistidos por el Sr. Secretario Acctal., D. Fernando Valverde de Diego, al objeto...*", debe decir "...*asistidos por el Sr. Secretario Acctal., D. Fernando Valverde de Diego y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto...*"

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún otro error material o de hecho.

-María Isabel Lucena López desea hacer constar, de manera literal, los siguientes ruegos que formuló en el pleno ordinario de octubre:

"1.El art. 94.1 del ROF, de carácter básico, establece las reglas de un debate en el Pleno, las cuales deben cumplirse por un alcalde. En su último punto indica que, tras el primer turno, si lo solicitara algún grupo se procedería a un segundo turno y, consumido éste, el alcalde puede dar por terminada la discusión. Pese a solicitárselo argumentando mi silencio en el primer turno (ya que soy la primera en intervenir) para

poder escuchar la justificación de su grupo antes de dar mi opinión, usted señor alcalde me negó mi derecho igual que hoy. Entiendo que ello es burlesco, dictatorial y antidemocrático, y que usted vulneró mis derechos fundamentales de representación política y derecho a participar en los asuntos públicos. Le ruego que dimita, no debe estar un minuto más como alcalde de Posadas. Y le ruego asimismo que guarde respeto a las normas y a las personas, y no utilice asuntos personales (como hizo en el último pleno con mi viaje de novios) para burlarse con bajeza de los concejales de la oposición.

2. La mayoría del pueblo lo que no votó es todo lo que hemos podido ver, que va desde difusiones sin consentimiento de grabaciones, pasando por saltar acuerdos plenarios a la "torera" y terminando por la condena de acoso laboral. Debido a ello, le ruego que se piense un poco más antes de hablar y se actúe en consecuencia; ya es hora de que usted, señor alcalde, como le he dicho antes, dimita, ya que considero y creo no ser la única, que está siendo usted un gran obstáculo para el desarrollo de éste, nuestro pueblo.

3. Le ruego que no de a entender que hubo un fraude electoral por no querer consentir muchas de las cosas argumentadas en el pasado ruego por ejemplo. Y antes que a ellos, mi apoyo lo tenias tu, deberías plantearte por qué ya no lo tienes. Hay, aunque no te lo creas, gente con consciencia".

- Daniel García Arrabal desea hacer constar expresamente lo siguiente: en la Página 13, última frase, sobre moción del PP para llevar Servicios Sociales al antiguo edificio de la OCA y ampliar con aquel edificio el Hogar del Pensionista, dice textualmente "Daniel García Arrabal (CNA) pregunta que si se ha hablado con la Directiva del Hogar del Pensionista".

Esta pregunta iba dirigida tanto al antiguo Equipo de Gobierno, hoy oposición, como al actual sobre la ampliación del Hogar. Además de esta pregunta, antes de ella dije que me constaba que ya se está haciendo el traslado de Servicios Sociales al antiguo edificio de la OCA desde primeros de año (marzo-abril).

-María Salud Navajas González hace constar los siguientes informes emitidos por el Maestro de Obras a los que se refirió al contestar a las preguntas del Partido Popular.

#### **"AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

**Ref.:** LPI/27102016

**Asunto:** Limpieza Plaza de la Iglesia

**Fecha:** 27 de octubre de 2016

*D. Manuel Pulido Vizcaíno*

*Sr. Concejel de Urbanismo*

*Ilmo. Ayuntamiento de Posadas*

*Avda. Blas Infante s/n*

*14730 Posadas*

*Córdoba*

Muy Señor Mío:

En referencia a la petición que me ha realizado, en la cual me solicita que informe sobre la no limpieza de las papeleras de la plaza de la Iglesia durante 3 semanas, le indico lo siguiente.

1. Hasta junio de 2013, por falta de personal, solo se limpiaban las calles principales de la localidad.
2. A partir de esa fecha, cuando hay personal bastante se atienden todas las calle casi a diario, y cuando no lo hay se ha establecido un plan de actuación, por el servicio de limpieza vial tiene un plano donde se marcan las calles a que hay que hacer cada día, garantizando la limpieza de todas las calles de la localidad, al menos una vez a la semana.
3. Del mismo modo, se destina una o dos personas a la limpieza de forma independiente a la limpieza de plazas y parques, donde están incluidas estas papeleras. Cuando no hay personal suficiente estas papeleras están incluidas en el recorrido del operario que tiene esta zona.
4. Estas papeleras están en el recorrido de Vicente, el cual en opinión de la ciudadanía es el mejor operario de limpieza que tenemos.

En conclusión, con el sistema de gestión y planificación que existe en la actualidad, las papeleras de la Plaza de la Iglesia se cambian al menos 1 vez a la semana como mínimo, en función del personal que tengamos en cada momento.”

#### **“ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

**Ref.:** BLI/27102016

**Asunto:** Baches Lonja de la Iglesia

**Fecha:** 27 de octubre de 2016

D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Sr. Concejal de Urbanismo  
Ilmo. Ayuntamiento de Posadas  
Avda. Blas Infante s/n  
14730 Posadas  
Córdoba

Muy Señor Mío:

En referencia a la petición que me ha realizado, en la cual me solicita que informe sobre la instancia referente al arreglo de los baches de la Lonja de la Iglesia, le comento lo siguiente.

1. Desde junio de 2013, existe un sistema de gestión de incidencias, donde los vecinos a través de un modelo de instancia, nos hacen llegar sus quejas o deficiencias detectadas. Indicar que esto antes se realizaba, parándote el ciudadano por la calle o través de anotaciones en “papelitos”, lo que contribuía a que no se realizasen las distintas peticiones por olvido.

2. *En el plan de calidad marcado para la gestión de este tipo de escritos, se ha trazado el objetivo de que a final de un año, se hayan realizado todas aquellas instancias del mismo año a excepción de las del mes de diciembre.*
3. *Las instancias se van realizando por orden cronológico, bien de llegada, o de aprobación de la petición por parte del ayuntamiento.*
4. *En el listado de tareas a realizar de esta semana estaba prevista la realización de esta instancia, la cual ya está realizada.*

*Por último indicar que nos es muy complicado realizar las tareas con calidad, ya que los ciudadanos/as, no respetan nuestro trabajo, pisando lo realizado a pie o con vehículo, quitando los obstáculos colocados para evitar que pasen por encima de lo arreglado etc.”*

#### **“AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

**Ref.:** BA\_FS/27102016

**Asunto:** Barreras Arquitectónicas C/  
Fernández de Santiago

**Fecha:** 27 de octubre de 2016

D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Sr. Concejal de Urbanismo  
Ilmo. Ayuntamiento de Posadas  
Avda. Blas Infante s/n  
14730 Posadas  
Córdoba

Muy Señor Mío:

*En referencia a la petición que me ha realizado, en la cual me solicita que informe la colocación de pivotes en la C/ Fernández de Santiago, y la eliminación de barreras arquitectónicas, le indico lo siguiente.*

1. *Los pivotes que se han colocado hace pocos días, has sido necesarios según la Policía Local, para impedir que los vehículos se suban en la acera, ya que por la situación conlleva un peligro de atropello al mismo tiempo que de deterioro de fachadas.*
2. *Con respecto a su influencia en la supresión de barreras arquitectónicas, debo de informarle que esta calle, tanto en su diseño como en su construcción carece de criterios que salvaguarden los derechos de las personas con movilidad reducida, ya que toda la calle hasta el número 84, está formada por entrada a cocheras con rampas realizadas con mucha pendiente y material no deslizante, al mismo tiempo que la anchura es mínima.*
3. *De los pivotes que hemos colocado, el que menor distancia tiene hasta fachada es el de la esquina con C/ Antonio Gala, cuyo valor es de 68 cms. De la misma manera el ancho del acerado a la altura de la entrada a garaje de la vivienda 82 es de 64 cms.*

4. Solo a partir del número 84, la acera cumple todas las características necesarias para facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida.

*En conclusión, la calle en cuestión, carece de diseño en el 90% de su longitud, para facilitar el tránsito de personas de movilidad reducida, de hecho, en el 75% de la calle es difícil el tránsito hasta para el resto de peatones.”*

Tras lo anterior, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria urgente celebrada el día 31 de octubre de 2016.
- Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016.

## **2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LOS CAMBIOS DE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y MIEMBROS DE COMISIONES.**

Se da cuenta de la comunicación efectuada por correo electrónico, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2016, por D. José María Estepa Ponferrada portavoz del Grupo Municipal PP, al orden de lo establecido en el artículo 25 y 125.c) del ROF, en cuanto a la designación de portavoz y adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de su Grupo que deban formar parte de las Comisiones en representación del mismo, resultando lo siguiente:

### **GRUPO POLÍTICO PP:**

Portavoz: D. Francisco Antonio Yamuza Benítez.

Viceportavoz: D. José María Estepa Ponferrada.

### **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:**

Primer titular: Francisco Antonio Yamuza Benítez

Suplente del primer titular: D. Florentino Garasa García

Segundo titular: D. José María Estepa Ponferrada

Suplente del segundo titular: Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno

### **Comisión Especial de Cuentas:**

Primer titular: Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno

Suplente del primer titular: D. Florentino Garasa García

Segundo titular: Dña. Vanesa Domenech Gil

Suplente del segundo titular: D. José María Estepa Ponferrada

Asimismo, se da cuenta de la comunicación efectuada por correo electrónico el pasado 7 de noviembre de 2016 por Francisco Antonio Yamuza Benítez, al orden de lo establecido en el artículo 26 del ROF, sobre su incorporación al Grupo Municipal PP de

esta Corporación.

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (TERCER TRIMESTRE 2016).**

Se da cuenta del citado informe.

**4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE (TERCER TRIMESTRE 2016).**

Se da cuenta del citado informe.

**5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 2105/2012.**

Se da cuenta del citado informe.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de noviembre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el escrito presentado por el Sr. Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento con Registro de Entrada n.º. 8951 de 04 de noviembre de 2016, por el que adjunta parte de Servicio E-271-2016 dando conocimiento de actuación llevada a cabo el día 18 de octubre de 2016 por agente de esa unidad fuera de servicio para, a criterio de esa Jefatura, felicitación pública individual por la abnegación al servicio prestada por el mismo, siendo requerido en su domicilio por vecinos de esta localidad, y por el pronto auxilio prestado por el mismo para socorrer a las personas que demandaron su presencia, estando franco y libre de servicio, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Primero.- Proceder a la felicitación pública a título individual del agente de la Policía Local de Posadas D. José María Mayoral Aguilera, D.A.P. 8992.*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo al meritado agente, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado*

V.A.4.4.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. SECRETARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA, DE ANULACIÓN DE LA CONDICIÓN APROBADA POR EL PLENO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN GLOBAL DESTINADA A GRATIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO DE SUSPENSIÓN DE LA MISMA.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de noviembre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

*“Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2016, se aprobó con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito) la Moción presentada por el Grupo Municipal PP relativa a: “REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN LIMITE DE GRATIFICACIONES”*

*Visto el escrito presentado por el Sr. Secretario del Comité de Empresa de los Trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en el que, entre otros extremos, expone que el acuerdo, que a continuación se transcribe, modifica el artículo 87 del Acuerdo Marco suscrito entre el Excmo Ayuntamiento y los trabajadores a su cargo:*

*“Ampliar la asignación global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2016 hasta un importe máximo de 20.000 euros, lo que supone un aumento de 6.400 euros, condicionado a que al personal de oficina y administración de la Casa Consistorial se le compensará, sin excepción y por igual criterio establecido por este Pleno, en descansos.”*

*Solicitando al Pleno en dicho escrito la anulación de la condición aprobada por el mismo para la ampliación de la asignación global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2016, así como la suspensión de la misma, por entender que dicho acuerdo es nulo de pleno derecho, teniendo presente que la adopción del referido Acuerdo, adoptado de forma unilateral por el Pleno del Ayuntamiento, adolece de la salvaguarda del derecho a la referida negociación colectiva, dado que la aprobación plenaria de dicho acuerdo vulnera la legislación vigente en materia de negociación laboral.*

*Visto el informe de Secretaría emitido con fecha de la presente, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Primero.- Iniciar, una vez agotada la vía administrativa, el procedimiento de nulidad del siguiente acto administrativo: condición aprobada por el Pleno con fecha 31 de octubre de 2016, por el propio Pleno del Ayuntamiento, para la ampliación de la asignación global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2016 (compensar las gratificaciones al personal de oficina y administración de la Casa Consistorial, sin excepción y por igual criterio establecido por este Pleno en descansos); ello de conformidad con lo previsto en el artículo 106 citado anteriormente.*

*Segundo.- Suspender, una vez iniciado el procedimiento de nulidad, la ejecución del mismo hasta la resolución de aquél.”*

D. Francisco Yamuza (PP) señala que lo que se presenta es una solicitud del Comité de Empresa y no un acuerdo de éste, que no es cierto que el acuerdo plenario adoptado modifique el artículo 87 del Acuerdo Marco ni que vulnere legislación alguna.

Dña. María Isabel Lucena (Concejala no adscrita) pregunta porqué al personal de deportes no se le pagan los descansos.

El Sr. Alcalde señala que cuando ellos llegaron se les dijo desde Intervención que la OMIC había que regularizarla e invita al Sr. Yamuza a dirigirse al Comité de Empresa en lugar de poner en cuestión una manipulación del mismo.

D. José María Estepa (PP) señala que el acuerdo no es nulo pues no se está vulnerando nada, y que entiende que se está dando cumplimiento al Acuerdo Marco en su artículo 87.

Finalizado el debate, y a pesar de la advertencia expresa del Sr. Secretario de que puede incurrirse en el tipo penal previsto en el artículo 404 del Código Penal (*dictar una resolución arbitraria a sabiendas de su injusticia en un asunto administrativo*) en caso de no votarse a favor dicho acuerdo, se procede a la votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (5 PSOE y 1 Concejala no adscrita); votos en contra: 7 (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita); en consecuencia no se aprueba la propuesta antes transcrita ni, por tanto, los acuerdos contenidos en la misma

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PA Y LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO Y REVISIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS A LA BAJA PARA LA DISMINUCIÓN DE IMPUESTOS DEL IBI**



## **EN POSADAS.**

D. Francisco Yamuza (PP) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de noviembre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

### **“MOCIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO Y REVISIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS A LA BAJA PARA LA DISMINUCIÓN DE IMPUESTOS DEL IBI EN POSADAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El municipio de Posadas realizó su Revisión Catastral hace aproximadamente 10 años coincidiendo con la etapa económica donde los valores de las viviendas y el suelo alcanzaban sus cotas más altas. Tanto es así, que a pesar de tener unos tipos impositivos aplicados al Valor de las mismas no muy altos, el recibo de la contribución, IBI Urbano, supone en muchos casos un esfuerzo a los vecinos demasiado desorbitado, sometiendo a una presión fiscal bastante severa, comparando la misma con otros municipios que tienen un número de habitantes muy similar.*

*El pasado año 2015 ya se presentó una propuesta por parte del Grupo Popular, que fue rechazada, encaminada a la Revisión Catastral del municipio, con el pretexto de que se realizaría en el año 2017 de oficio y que era mejor esperar. Estamos en noviembre de 2016 y no tenemos constancia oficial por parte del Gobierno Municipal de que e haya solicitado o reivindicado de manera oportuna la misma.*

*Consideramos que los habitantes de Posadas ya han hecho durante muchos años un esfuerzo más que considerable a la hora de pagar sus impuestos, y a su vez existen hoy día, casos en los que vecinos de urbanizaciones ni siquiera recepcionadas, pagan el IBI por el tramo más alto de todo el municipio. Es por ello y por otras situaciones que observamos, que creemos vital el solicitar esa Revisión Catastral para que los Valores de las Viviendas y Terrenos de naturaleza Urbana se adecuen a los valores actuales de mercado y se paguen los tributos en consecuencia.*

*Asimismo, y ante la imposibilidad material temporal que tenemos al parecer a fecha de hoy de revisión de los tipos impositivos para el año 2017, sería conveniente del mismo modo, modular los mismos para que se reduzcan de tal manera que también se reduzca la presión fiscal de esta forma a todos los vecinos de Posadas. Esta reforma que se pretende acometer, siempre favorece el estímulo del consumo en Posadas al tener más poder adquisitivo los vecinos, favorece a su vez la venta de terrenos, la revitalización de la construcción y por ende la creación de empleo.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular, el Partido Andalucista y la Concejal no adscrita proponen para su debate y aprobación los siguientes:*

## **ACUERDOS:**

1. *Solicitar a la Dirección General del Catastro en la mayor brevedad posible, para que proceda a la realización de una Revisión Catastral del Municipio para el año 2017, de manera que se adecuen los valores catastrales de naturaleza urbana a los valores de mercado actuales.*
2. *Se inicien los trámites pertinentes para la bajada del tipo Impositivo del IBI Urbana en el municipio, si es posible para 2017, y de no serlo para el año 2018.”*

Dña. M<sup>a</sup> Salud Navajas (PSOE) señala que el personal encargado del catastro ha emitido informe sobre los procedimientos catastrales, que el texto refundido de la ley del catastro no permite simultanear dos procedimientos catastrales en un mismo año en un mismo municipio, por lo que pide dejar el asunto sobre la mesa pues ya hay un procedimiento en marcha y hasta que éste no finalice no puede iniciarse otro.

D. José María Estepa (PP) alude a una circular del catastro según la cual se exige la solicitud para la revisión catastral; pide que se inicien los trámites de estudio para el año 2018 a fin de que las arcas municipales no se vean afectadas, pues la regularización va a conllevar una disminución de ingresos para el ayuntamiento.

Procediéndose a la votación de la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa presentada por Dña. M<sup>a</sup> Salud Navajas González (PSOE), ésta arroja el siguiente resultado: votos a favor: 6 (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos), votos en contra: 7 (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita).

A continuación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis abstenciones (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos), se acuerda aprobar la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales PP, PA y la Sra. Concejala No Adscrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PA Y LA SRA. CONCEJAL NO ADSCRITA, SOBRE INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y EL 30+.**

D. José María Estepa (PP) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de noviembre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

**“INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con fecha 3 de marzo de 2015, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley*

*2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Dichos planes de empleo se encuentran dentro de la estrategia de la Comisión Europea y de los fondos estructurales “Europa 2020”. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.*

*Dichos planes, tenía como fecha de inicio el mes de septiembre de 2015 y debían presentarse cumplimentados en el mes de mayo del mismo año en la sede de la Consejería de Empleo. Los ayuntamientos hicieron en su día un esfuerzo importante por diseñar sus planes y ofertar las necesidades que tenían en cada caso, siempre velando por el interés de los vecinos buscando un amplio consenso con ellos para las diferentes ofertas que los consistorios han presentado.*

*Con fecha 1 de octubre de 2015, los ayuntamientos reciben información de que se iban a adaptar las edades de los planes, el plan emple@25+ pasaría a ser plan emple@30+, indicando además que conllevaba una modificación presupuestaria a efectuar.*

*El 2 de febrero de 2016, los ayuntamientos vuelven a recibir una comunicación en la que se informa de las medidas de la Ley 2/2015 de 29 de Diciembre, dejando sin efecto las solicitudes presentadas por los ayuntamientos con cargo al Decreto Ley 2/2015.*

*Este nuevo marco supone un nuevo trabajo extra para los ayuntamientos, que vuelven a solicitar sus propios planes y vuelven a informar a los vecinos de las novedades de los programas de empleo.*

*Las comunicaciones que reciben los mismos indican que dichos programas se pondrían en marcha en el tercer trimestre del año 2016, por lo que se retrasan los inicios de los mismos al pasado mes de julio del año en curso.*

*Sin embargo, y a pesar de estas comunicaciones y de los numerosos anuncios que han realizado los diferentes representantes de la Junta de Andalucía en nuestra provincia, se ha incumplido este plazo y a noviembre de 2016 los programas tampoco se han iniciado. Además, dado que hay un proceso previo de selección de personal por parte del SAE se hace muy complicado que se inicie antes de que finalice el ejercicio.*

*Son miles los cordobeses que a diario van a su Ayuntamiento a interesarse por el inicio de estos programas, que en muchos casos es la única oportunidad laboral que tienen en situaciones familiares desesperadas. El año 2015 se convirtió en un año perdido por la ineficacia de la Administración andaluza, a pesar de la necesidad de los desempleados de nuestra provincia y del esfuerzo realizado por los ayuntamientos. Ahora en 2016 la situación se vuelve a repetir.*

*Sólo en Consejo de Gobierno del pasado martes día 8 de noviembre del año*

*en curso se aprueba la autorización al SAE para la financiación de programas por un importe de 23.210.000 € de los Ayuntamientos de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Dos Hermanas. Sólo a la provincia de Córdoba le corresponden más de 27 millones de euros. La provincia de Córdoba no puede esperar más, con 83.901 personas desempleadas, los cordobeses necesitan trabajar.*

*Por otra parte, la competencia en empleo es exclusiva de la Comunidad Autónoma por lo que lo lógico es que en este caso la Junta de Andalucía sea la que de un modo complementario asuma los costes indirectos que tienen los programas citados, ya que los fondos de estos Planes se destinan a sufragar los gastos de las contrataciones que realizarán los ayuntamientos, y no incluyen gastos como los materiales, maquinaria que en su caso, vestuario y equipamiento en general. Esto supone un desembolso extraordinario y elevado al que difícilmente pueden hacer frente las maltrechas arcas de muchas Corporaciones Locales de nuestra provincia. En este sentido desde el Grupo Provincial Popular ya se solicitó el pasado mes de Febrero que la propia Diputación de Córdoba destinara una partida específica de 2 millones de euros para sufragar estos gastos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Andalucista y la Concejala No adscrita, someten a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**

**Primero.-** *Instar a la Junta de Andalucía a agilizar de manera urgente los trámites para el inicio de los programas Empleo Joven y Empleo 30+.*

**Segundo.-** *Solicitar a la Junta de Andalucía que realice el pago del 100% de las ayudas concedidas antes de la finalización de los Planes de Empleo Joven y 30+, con el fin de no poner en riesgo la tesorería de nuestro Ayuntamiento.*

**Tercero.-** *Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”*

D. Daniel García (Concejala no adscrita) señala que este acuerdo también se ha presentado en la Diputación y que le parece muy bien que se exija a la Junta de Andalucía estos planes de empleo.

Dña. M<sup>a</sup> Salud Navajas (PSOE) reitera que esta moción también se estudió en el pleno de la Diputación y que su voto va a ser favorable. Añade que la Junta de Andalucía pese a los recortes del gobierno central ha respondido notablemente en materia de empleo.

D. José María Estepa (PP) señala que se reivindica un derecho de 2015 y 2016 y que este año se han devuelto 800 millones de euros por la Junta de Andalucía en materia de empleo; añade que son los mismos puntos de acuerdo que también se han

votado en el ayuntamiento de Córdoba, de Palma del Río, Diputación, etc. y que lo que quieren es que esos fondos lleguen ya.

El Sr. Alcalde aclara el procedimiento tal y como está ahora mismo y señala que una cosa es tener la competencia y otra tener los fondos, que no siempre vienen de la Junta de Andalucía.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales PP, PA y la Sra. Concejala No Adscrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **10.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

##### **Contrataciones:**

Ofertas Empleo

1 Oficial Albañil 2 meses

BOLSA DE EMPLEO (Plan de Ayuda a la contratación)

20 Peones 15 días

**Subvenciones recibidas:** destacamos las siguientes:

POBREZA ENERGETICA	6.552,63 euros.
PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00 euros.
EMPRENDE 2016	3.367,50 euros (Ayudante maestro de obras).
PROTECCION CIVIL	2.268,18 euros.
RECUPERACION DOLMEN	38.475,29 euros.
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	6.750,00 euros.

	MAT.	M.O.	TOTAL
ACONDICIONAMIENTO C/ POETA GABRIEL CELAYA Y C/DEL EMI—GRANTE	25.799,58 +	64.498,95 =	90.298,53 euros.
ACONDICIONAMIENTO C/ MESONES	26.831,57 +	67.078,91 =	93.910,48 euros.
ADECUACIÓN ENTORNO POLIDE			

PORTIVO 12.383,80 + 30.959,50 = 43.343,30 euros.

ACONDICIONAMIENTO TRAMO C/  
GAITAN 95.200,45 + 193.496,85 = 288.697,30 euros.

**516.249,61 Euros.**

**Contrataciones: 253**

### **Actividades realizadas:**

- **Feria Municipios de Córdoba:** El Ayuntamiento de Posadas realizó una presentación oficial acompañada de la Diputada Provincial de Turismo mostrando nuestros recursos turísticos y empresariales así como en nuestro stand se realizaron diferentes muestras de nuestra artesanía. Agradecemos su colaboración a Antonio Anguita (vareta de olivo), Ana Magdaleno (cerámica), José Soler (fruta tallada), "Calmalena" (terapias alternativas), "Esfiga Musical" (presentación X Festival Canción de Posadas), "Covidesa" (cuyas visitas han sido incluidas en la Guía de Turismo Industrial de la Provincia de Córdoba editada por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía) y "Posadas Aventura" (parque de ocio que complementa perfectamente los yacimientos históricos y Rutas históricas que ofrece nuestro entorno natural de la Sierrezuela).
- **Feria del Libro:** Con un variado cartel de actividades para todas las edades que incluían Teatro, Talleres, Presentaciones, Animación, Proyecciones y Exposiciones. Nuestro reconocimiento a Librería Basilio y Librería Garasa por su trabajo, así como a nuestro Bibliotecario José Antonio Sánchez por su pasión y entrega hacia todo lo relacionado con el mundo del libro.
- **Mercado Andalusí:** Con actividades como pasacalles, fuego, malabares, alfarería, tiro con arco, pintura, cetrería, certamen de música antigua y puestos de la época en un envidiable escenario como la recién reformada Plaza de Lavaderos y su entorno.

### **Información Institucional:**

- **Centro de Iniciativas Empresariales:** La firma de un Convenio con la Diputación y la primera Mesa de Trabajo han puesto en marcha el objetivo de este Equipo de Gobierno para que dicho edificio funcione para lo que realmente fue creado, ser motor del Desarrollo Local.
- **Presentación APP Posadas y "Visor Web Turístico Patrimonial":** Dos aplicaciones para dispositivos móviles y ordenadores que redundarán en una mejora en la inmediatez y transparencia de la información municipal así como de la difusión de nuestro patrimonio Cultural y Natural. La App está ya operativa para su descarga gratuita y al Visor se accede directamente desde la sección "enlaces".
- **Cabalgata de Reyes:** Hasta el día 2 de diciembre está abierto el plazo para inscribirse al sorteo para ser Rey Mago y hasta el 22 de diciembre para participar como carroza en la cabalgata.

### **Actividades Asociaciones:**

- **Afectados por la ELA:** Que el pasado sábado organizó su IV Caminata contra esta enfermedad, desplazándose a Madrid.
- **Malenarte:** Así se llama la Asociación que están impulsando los artesanos y creativos de Posadas, al objeto de velar por la recuperación, defensa, promoción y ayuda a la comercialización de la artesanía que se desarrolla en nuestra Villa.
- **Club de Pesca “Liber-Carp”:** que ha organizado un curso infantil de iniciación y un concurso familiar por parejas de carp-fishing.
- **Peña Cultural Flamenca “Luis de Córdoba”:** que organizó en su sede un maravilloso recital flamenco a la altura de lo que esta Peña supone en trabajo y en historia.
- **MTB Malendros:** 300 participantes vistieron de gala la “10 MTB La Sierrezuela” una prueba de 50 Km. de gran nivel que forma parte del Open de Andalucía y que acredita que esta Asociación aspira a grandes metas.

### **Actividades de interés:**

- **Gala “25N Día Internacional contra la Violencia de Género”.**  
Mañana viernes 20:30 h. Cine Teatro Liceo “Manuel Rumí Cortés”.  
20:00 H. Lectura Manifiesto en Pleno del Ayuntamiento.
- **XIV Certamen Jóvenes Flamencos. Cante/Toque/Baile.**  
Este sábado 20:30 h. Cine Teatro Liceo “Manuel Rumí Cortés”.
- **Torneo Padel. “Club Activos”**  
Todo el fin de semana. Pistas Cubiertas de Posadas del Polígono.
- **4ª LCS MALENA. Competición de liga electrónica.**  
9 y 10 Diciembre. 16:00 H. Inscripciones Casa de la Juventud.
- **Concurso de fotografía. Tres modalidades**  
Hasta el 14 de diciembre. Fundación Botí y Diputación de Córdoba.

Para finalizar quiero realizar un especial llamamiento a la concienciación ciudadana. El vandalismo callejero ha hecho de nuevo aparición en nuestro pueblo y, en este caso, atentando contra algo tan “de todos” como es un parque infantil. Al día siguiente de su reapertura zonas de caucho del parque de la plaza de la Constitución han sido rajadas por el simple hecho de hacer daño. Por ello quiero dirigirme a todos I@s vecin@as que quieren a Posadas para que pongan en conocimiento de este Equipo de Gobierno cualquier acto que se realice en contra de los intereses públicos. Actuaremos con contundencia y firmeza garantizando siempre vuestro anonimato. Os pedimos vuestra ayuda y os damos las gracias de antemano.

### **11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1249/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, hasta la número 1374/2016, de 21 de noviembre de

2016, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas (PSOE) da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria:

### **Respuesta a la pregunta formulada por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita):**

Sobre la última reunión mantenida por la Mesa de la Vivienda en el mes de julio pasado: pregunta sobre el balance de la misma, sobre las reuniones llevadas a cabo con los bancos y las incorporaciones de viviendas al parque de éstas y sobre las gestiones efectuadas para estos fines.

*Respuesta: Las cuestiones que refiere se hicieron públicas y fueron detalladas en la última reunión a todos los asistentes. Actualmente los Servicios de Urbanismo están trabajando en el Plan Municipal de Vivienda de cuyos resultados iremos informando.*

### **Respuesta a la pregunta formulada por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Sobre el convenio firmado con asociaciones para la apertura del velódromo, queremos saber, si ocurre un accidente en el mismo, quién es el responsable, ya que es una instalación municipal y en las redes sociales dicen que el responsable es el usuario. ¿Nos pueden aclarar ese asunto?

*Respuesta: En ningún momento se ha dicho que hay ningún convenio firmado ni nada parecido, simplemente se ha informado que se ha llegado a un acuerdo entre las dos asociaciones y el Ayuntamiento para dar utilidad a la instalación e intentar fomentar el atletismo y el ciclismo en pista.*

*Al igual que cualquier instalación municipal, el velódromo consta de su seguro correspondiente. Lo que se indica en las redes sociales es que Club Malendros y Califas de Hierro no se hacen responsables de posibles daños o lesiones que puedan sufrir en las instalaciones del velódromo los deportistas o público que asistan al mismo, puesto que estas asociaciones son simples colaboradoras.*

Se formula el siguiente **RUEGO**:



**Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Saber cómo va a ser la contratación sobre la subvención de los conjuntos dolménicos y qué se va a hacer.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

**Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala No Adscrita):**

Primera.- ¿Podría darme una respuesta lógica de por qué se empeñan Vds. en incumplir los acuerdos plenarios? ¿Es que desean Vds. que hagamos uso del resto de mecanismos que tenemos a nuestra disposición para que sea un juez quien le obligue a cumplirlos? Recuerden Vds. que no les está yendo muy bien por los Juzgados y que suelen ser costes innecesarios para el Ayuntamiento. Por no hablar de la pérdida de dinero que supone volver a tener que rehacer los proyectos que ya en su día quedaron aprobados por la mayoría del Pleno.

Segunda.- ¿Podría darme respuesta del porqué de los olvidos de pedir subvenciones para proyectos de Posadas a excepción de aquellos relativos a cultura? ¿Puedo deducir ahora que la prioridad máxima del Ayuntamiento es sólo y exclusivamente aquello relativo a esta área? Y de ser así, ¿por qué?

Tercera.- ¿Podría responderme, con informe de Intervención, por qué teniendo jardineros y pudiendo comprar el producto para abaratar gastos, se está llamando a una empresa para que ejecute los proyectos? Y, todos esos proyectos previsibles y no urgentes, ¿por qué se hacen de uno en uno? ¿Es que si aúnas proyectos excede el máximo permitido?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)